



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
20 diciembre 2021

NUMERO DE PAGINA
1 de 4

NUMERO
DOC 200.210

POLITICA

TITULO

ECONOMATO DE LA PRISIÓN

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 16 enero 2002
Revisada: 21 agosto 2006
Revisada: 1 octubre 2011
Revisada: 15 mayo 2013
Revisada: 13 agosto 2020
Revisada: 20 diciembre 2021

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Terminología actualizada en todo el documento
III.D.1.a. – Se ha ajustado a lenguaje centrado en la persona


APROBADA:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
Departamento de Correcciones

6 de diciembre 2021

Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISION INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 20 diciembre 2021	NUMERO DE PAGINA 2 de 4	NUMERO DOC 200.210
	TITULO ECONOMATO DE LA PRISIÓN		

POLITICA

REFERENCIAS:

El DOC 100.100 se incorpora a esta política; DOC 650.040 Artículos de venta libre en el economato; [Programa de retención de registros](#)

POLITICA:

- I. El Departamento podrá operar un economato (tienda) para el beneficio de los individuos encarcelados. El economato proporcionará a los individuos la oportunidad de comprar artículos personales que no son proporcionados por la instalación.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. Se proporcionará espacio para un economato, o se tomarán medidas para un servicio de economato.
 - B. Un paquete de economato normalmente consistirá en una bolsa que contiene el pedido de un individuo y un formulario de mercancía en blanco de artículos disponibles aprobados.
 1. Los empleados que entregan el economato dejarán formularios de pedido en blanco adicionales en las unidades de vivienda después de cada distribución del economato.
 - C. El Gerente Estatal del Programa de Industrias Correccionales (CI, por sus siglas en inglés) para los individuos encarcelados se asegurará de que el economato sea entregado un mínimo de 2 veces al mes basado en la disponibilidad de los empleados de entrega en la instalación.
- II. Selección de artículos para la venta
 - A. El economato almacenará los artículos que se ofrecen a la venta a los individuos, designados por el nivel de custodia.
 1. Los individuos tendrán la oportunidad de aportar su opinión en la selección de los artículos del economato.
 2. El Jefe de Manejo de Seguridad/designado revisará y asesorará sobre los artículos que no deben ser almacenados por razones de seguridad.
 3. El Gerente de Adquisiciones del Economato y el Gerente Estatal del Programa para los individuos encarcelados de CI revisarán los artículos



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
20 diciembre 2021

NUMERO DE PAGINA
3 de 4

NUMERO
DOC 200.210

POLITICA

TITULO


ECONOMATO DE LA PRISIÓN

que no deben ser almacenados por razones prácticas (por ejemplo, la corta vida útil, la lenta tasa de rotación).

- B. El economato sólo almacenará los artículos de salud de venta libre (OTC) identificados en la política DOC 650.040 artículos de venta libre en el economato.
 - 1. Los artículos de salud OTC deben venderse en el envase y la cantidad originales, con un etiquetado que satisfaga todos los requisitos legales para la venta directa a los consumidores.
- C. El Director de Compras de CI publicará listas de precios al menos trimestralmente. Sin embargo, los precios y productos están sujetos a cambios sin previo aviso.
- D. El economato puede tener ventas de artículos con descuento, descontinuados o de lento movimiento, según sea necesario.
- E. Una selección específica de artículos de higiene personal será vendida a individuos identificados como indigentes y será la única opción disponible para ellos.

III. Ventas

- A. La venta de los artículos del economato se hará exclusivamente a la población carcelaria.
- B. Basado en el balance de fondos gastables del individuo, los sobres, artículos de higiene personal y artículos de salud de venta libre tendrán prioridad sobre todas las demás solicitudes del economato.
- C. Con la aprobación del Jefe de Manejo de Seguridad, el Superintendente /designado puede establecer límites de pedidos en cantidades máximas de dólares, frecuencia y cantidad.
- D. El CI ha establecido un sistema de intercambio o crédito para lo siguiente. No se darán otros créditos sin la aprobación del director del economato de CI o de la persona designada:
 - 1. Mercancía que en el momento de la entrega se ha determinado que está dañada/defectuosa, y
 - a. Los individuos solamente recibirán un reembolso por los pedidos/artículos rechazados cuando haya algún daño o un

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISION INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 20 diciembre 2021	NUMERO DE PAGINA 4 de 4	NUMERO DOC 200.210
	TITULO ECONOMATO DE LA PRISIÓN		

POLITICA

defecto. Las ordenes/artículos rechazados serán destruidos o donados.

2. Los individuos que no pueden aceptar la entrega debido a la ubicación actual y/o a restricciones de custodia (es decir, Segregación Administrativa, enfermería, ausentes temporalmente, transferidos o liberados).

- a. Cuando no se pueda establecer una prueba de entrega para un pedido, los empleados seguirán los requisitos de los Procedimientos Operativos Estándar de CI ubicados en el sitio de SharePoint de CI.

- E. No se permitirán las ventas en efectivo, con vales o con cheques. Se cobrará a la cuenta del individuo.
- F. El individuo firmará para acusar recibo de los bienes en el momento de la entrega. Los recibos firmados se devolverán al economato y se conservarán de acuerdo con el Programa de Retención de Registros.

IV. Contabilidad

- A. CI se encargará de mantener un sistema de contabilidad e informes apropiados, según lo requerido por la Oficina de Administración Financiera del Estado de Washington.
- B. Los fondos del economato serán auditados independientemente siguiendo los procedimientos contables estándar, y se dispondrá de un informe anual sobre la situación financiera como documento público.

DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes en esta política y son definidos en la sección del glosario del Manual de políticas: Indigente. Otras palabras/términos usados en esta política también pueden estar definidas en el glosario.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

Ninguno